



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 02 de Agosto de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 101/99 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/08/1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 101/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/07/1999, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 928

p.d.r.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

Hector E. Llamas
Intendente Municipal